



Resolución Comité de Preparación Olímpica (Pendiente aprobación JD)

Consultado el Comité de Preparación Olímpica en fecha 24 de marzo de 2025 y por aprobación telemática de 26 de marzo de 2025, en referencia a la modificación de la Normativa Preolímpica 2º Ciclo para la aclaración de como cuantificar el número de países en las regatas clasificatorias. Se propone para aprobación lo siguiente:

MODIFICACIÓN NORMATIVA PREOLIMPICA 2º CICLO

Punto 4- Regatas clasificatorias y grupos que conforman el Equipo Preolímpico 2º ciclo

Eliminar cuadro e insertar nuevo cuadro

GRUPO Medalla	10 primeros clasificados de la clasificación general absoluta. Si se obtiene una clasificación general absoluta entre el 11 y el 15 y hay un mínimo de 25 países inscritos, también serían grupo medalla aquellos que finalicen entre los 8 primeros países. Para cualquiera de las competiciones clasificatorias.
GRUPO Diploma	16 primeros clasificados de la clasificación general absoluta. Si se obtiene una clasificación general absoluta entre el 17 y el 20 y hay un mínimo de 25 países inscritos, también serían grupo diploma aquellos que finalicen entre los 12 primeros países. Para cualquiera de las competiciones clasificatorias.
GRUPO Promesa	<ul style="list-style-type: none">Regatistas Sub25 o superior clasificados en el 30% de la flota (clasificación general absoluta) en cualquiera de las competiciones clasificatorias.Regatistas Sub24 o inferior clasificados en el 40% de la flota (clasificación general absoluta) en cualquiera de las competiciones clasificatorias. <p><i>Si en una clase, al aplicar el % aquí expuesto, el número resultante es inferior a 20. Para esa clase el grupo promesa se conformará con los 20 primeros de la clasificación general absoluta, siempre que haya un mínimo de 40 participantes en esas regatas. De no haber esa participación mínima, no se tendrán en cuenta regatistas en grupo Promesa, solo se podrán clasificar en el grupo Medalla o Diploma.</i></p>
OUTSIDER	Trípulaciones que cumplan con los requisitos para formar parte de cualquier grupo, pero, que incumplen lo descrito en el punto 8 de la presente NP.